

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Abril Veintiuno (21) de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el trabajo de partición presentado dentro del presente proceso de SUCESION del causante MARCO AURELIO QUINTERO SUAREZ, córrasele traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para lo que estimen conveniente, de conformidad con lo normado por el artículo 509 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. SUCESION
RADICADO: 2021-0005-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

237c7a2cc9fac4b15fc7ca9220cfae2bf47d3f0ecf0d224a5ae443a347361976

Documento generado en 21/04/2022 05:01:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>